



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV 2025

Expediente N° 232/2025-ING-UNSa

487.25

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 232/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI N° 416-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Termodinámica I”, de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal informa que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Termodinámica I”, de Ingeniería Química (cargo N° 68), ocupado interinamente por la Dra. Ing. Claudia Elizabeth Llanos,

Que el Llamado a Selección de Postulantes en cuestión se solicitó en el marco del inciso 3) de la Situación B contemplada en el Artículo 2º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, en virtud de la renuncia propuesta por la Dra. Ing. Claudia Elizabeth Llanos.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó –posteriormente- a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Santiago Nicolás Campos en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, establece que “*los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega*” y agrega que “*la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal*”.

*[Handwritten signatures]*



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 232/2025-ING-UNSa

487.25

Que el Ing. Santiago Nicolás Campos se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al Interino como "*el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición*".

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de "*designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo*".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 288/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el



487.25

Expediente N° 232/2025-ING-UNSA

Llamado a Selección de Postulantes convocado por Resolución FI N° 416-D-25 así como el Orden de Mérito en él sugerido, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

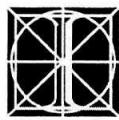
1º) Ing. Santiago Nicolás CAMPOS

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la designación del Ing. Santiago Nicolás CAMPOS en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Exclusiva, se imputará al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Termodinámica I" de dicha Carrera (cargo N° 68) y recién podrá efectivizarse -mediante Resolución - una vez que se acepte la renuncia de la Dra. Ing. Claudia Elizabeth LLANOS la cual se gestiona por Expte. N° 14.116/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar expresamente aclarado que, en virtud de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 3º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE SELECCIÓN DE Postulantes, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, la integración del Orden de Mérito aprobado por el Artículo anteprecedente no genera derecho a ocupar el cargo objeto del presente Llamado, si la vacante en cuestión no se produjera dentro de los doce (12) meses computados a partir de la fecha del presente acto administrativo, plazo este prorrogable por no más de seis (6) meses, con autorización del Consejo Directivo de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que las presentes actuaciones se mantengan en reserva, en la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, hasta la liberación del cargo mencionado en el Artículo 2º.

  
 **ARTÍCULO 5º.-** Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; al Ing. Santiago Nicolás CAMPOS; a la Dra. Mercedes VILLEGAS, Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su toma de razón



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 232/2025-ING-UNSa

y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI**

**487 - CD - 2025**

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa